

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **025** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 25 FEB 2021

**DISPONIENDO ADQUIRIR AMORTIGUADORES PARA RENAULT LAGUNA,
DOMINIO GGF 756 AUTOMOTOR MUNICIPAL.-**

VISTO:

La necesidad de efectuar tareas de reparación del vehículo municipal y:

Los Decretos N° 002/11 y 102/11 y el expediente N° 2051/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra una nota de fecha 22/02/2021, presentada por el Secretario de Obras Públicas, mediante la cual solicita autorización para realizar la compra de cuatro (4) amortiguadores para el Renault Laguna, Dominio GGF 756, del parque automotor municipal.-

Que, en fs. 2, obra informe del Encargado de Compras Municipal, con el siguiente detalle: *a)* dos (2) amortiguadores delanteros, ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$45.160,00), proveedor Pietroboni, Rita y Pietroboni, Leandro, CUIT: 30-71490995-5, y *b)* dos (2) amortiguadores traseros, ascienden a la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$12.400,00), proveedor Albizzati, Pablo M. y Fulini, Sergio R; CUIT: 30-70818161-3.-

Que, se considera oportuno efectuar la adquisición antes mencionada a los efectos de poder contar con dicha unidad en condiciones de funcionamiento para cubrir distintas tareas y trámites de los distintos funcionarios y encargados de áreas, especialmente del Intendente Municipal.-

Que, a fs. 2 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

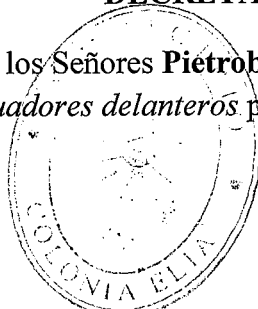
Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el **"Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Incisos... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público. d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio...".-**

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA


ARTÍCULO 1°): Dispónese adquirir a los Señores Pietroboni, Rita y Pietroboni, Leandro, CUIT: 30-71490995-5, dos (2) amortiguadores delanteros para Renault Laguna, por la suma

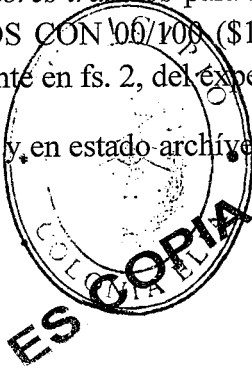



total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$45.160,00), de acuerdo al informe del Encargado de Compras Municipal, obrante en fs. 2, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese adquirir a los Señores Albizzati, Pablo M. y Fulini, Sergio R; CUIT: 30-70818161-3, dos (2) amortiguadores traseros para Renault Laguna, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$12.400,00), de acuerdo al informe del Encargado de Compras Municipal, obrante en fs. 2, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y, en estado archívese.-


RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




EL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia